

¿QUÉ ES el Consejo de Honor y Justicia?

Es el Órgano Colegiado encargado de conocer, substanciar y resolver el procedimiento disciplinario por el incumplimiento de las obligaciones del personal policial de la Fiscalía, en el ejercicio o con motivo de sus funciones, dentro o fuera del servicio.

¿Cuáles son sus principales atribuciones?

- Recibir los Informes de Investigación de la Dirección General de Asuntos Internos.
- Dictar la resolución correspondiente, y en su caso, imponer la sanción que corresponda al personal de la policía de investigación que infrinja el Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Imponer como sanción al personal policial la suspensión temporal y la remoción del cargo o destitución por faltas al Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía.

CERO TOLERANCIA a la CORRUPCIÓN

¿No te atendieron, te pidieron dinero para agilizar algún trámite o fuiste víctima de un acto de corrupción por parte de alguna persona que trabaja en la Fiscalía?

¡Denuncia Ahora!

Titular del Órgano Interno de Control

☎ 55 52009092

✉ gabriela_limon@fgjcdmx.gob.mx
denunciaoicfgj@fgjcdmx.gob.mx
📍 Avenida Dr. Río de la Loza Número 156
Piso 8, Colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

☎ 55 52009059

📍 Avenida Dr. Río de la Loza Número 156
Piso 3, Colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc

Titular de la Unidad de Asuntos Internos

☎ 55 52009068

✉ gerardo_huerta@fgjcdmx.gob.mx
📍 Avenida Dr. Río de la Loza Número 156
Piso 7, Colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc

Presidente del Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación

☎ 55 52426282

✉ roberto_riveras@fgjcdmx.gob.mx
Avenida Dr. Lavista Número 139,
📍 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

¡Recuerda que tu denuncia
puede ser Anónima!

CERO TOLERANCIA a la CORRUPCIÓN



¿QUÉ ES el Órgano Interno de Control?

Es la Unidad Administrativa que se encarga de vigilar que las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX rijan su actuación bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

¿Cuáles son sus principales atribuciones?

- Prevenir, corregir, investigar y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.
- Investigar y recibir por cualquier medio las denuncias de las y los ciudadanos por presuntas faltas administrativas a la normatividad que rige la actuación de las personas servidoras públicas.
- Conocer sobre la investigación y substanciación de faltas administrativas graves como: cohecho, peculado, desvío de recursos públicos, utilización indebida de información, abuso de funciones, actuación bajo conflicto de interés, enriquecimiento oculto, tráfico de influencias, entre otras.

¿Qué es la Unidad de Asuntos Internos?

Es la Unidad Administrativa que se encarga de investigar el incumplimiento de las obligaciones del personal ministerial y pericial, previstas en el Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como substanciar el procedimiento a que éstos se harán acreedores.

¿Cuáles son sus principales atribuciones?

- Recibir y conocer de las quejas o denuncias ciudadanas de las personas usuarias por probables irregularidades del personal sustantivo (ministerial y pericial) y en su caso, iniciar el procedimiento disciplinario.
- Establecer mecanismos de vigilancia de la función del Ministerio Público, conforme a la normatividad que emita la persona titular de la Fiscalía General.
- Investigar y substanciar infracciones al Reglamento del Régimen Disciplinario tales como: prácticas de acoso y hostigamiento sexual, no observar sigilo en las investigaciones y evitar filtraciones no autorizadas, no velar por la integridad física de las personas detenidas, solicitar compensaciones, pagos o gratificaciones adicionales, no observar los protocolos, acuerdos y circulares, entre otras.
- Determinar la suspensión temporal del personal sustantivo (ministerial y pericial), como medida precautoria.
- Solicitar y recabar información, documentación o datos de prueba a las Unidades Administrativas para sustentar sus determinaciones y documentar los hechos motivo de la queja.

¿Qué es la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción?

Es la Unidad Administrativa que se encarga de conocer de la investigación, prevención, persecución y ejercicio de la acción penal de los delitos en materia de corrupción cometidos por personas servidoras públicas.

¿Cuáles son sus principales atribuciones?

- Recibir e investigar denuncias y querrelas que se presenten en la Fiscalía Especializada, por hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.
- Poner a disposición de la ciudadanía mecanismos para llevar a cabo la denuncia pública y elaborar campañas preventivas sobre las acciones que tipifican delitos en materia de corrupción.
- Disponer de los medios e instrumentos tecnológicos necesarios para la debida y pronta investigación de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.
- Participar en el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México en los términos que dispongan las leyes aplicables, y
- Ejercer la acción penal ante la autoridad judicial correspondiente de los asuntos de su competencia.